



CARMEN MATEU
YOUNG ARTIST EUROPEAN AWARD
Opera and Dance

BASES DEL PREMIO

1. INFORMACIÓN GENERAL

El Premio Europeo Carmen Mateu a Jóvenes Artistas, Ópera y Danza, convocado por la Fundació Privada Castell de Peralada (en lo sucesivo, la Fundació), nació el año 2019 para perpetuar la memoria de Carmen Mateu reconociendo la trayectoria de jóvenes artistas en las disciplinas de ópera y danza para contribuir al desarrollo de su carrera y al impulso y el prestigio de estas disciplinas en el ámbito europeo.*

A partir del espíritu del Festival Perelada, impulsado por Carmen Mateu el año 1987, y con su mismo objetivo, se constituye el Premio Europeo Carmen Mateu a Jóvenes Artistas, Ópera y Danza, con la vocación de ser líder y referente cultural en el apoyo a la creación en estos ámbitos.

La definición del objeto del premio apela a los valores fundacionales del Festival, marcados por su fundadora, Carmen Mateu, y su familia.

2. CATEGORÍAS

Se premiarán dos categorías, una de ópera y otra de danza, en años alternos.

En cada edición, y dentro de la categoría que corresponda a ese año, la Fundació decide cuál de las dos disciplinas o modalidades siguientes es objeto del premio:

ÓPERA

- Compositor/a
- Escenógrafo/a
- Director/a de escena
- Director/a musical
- Cantante
- Proyecto artístico-educativo

DANZA

- Director/a de compañía
- Coreógrafo/a
- Bailarín/ina
- Proyecto artístico-educativo

3. PREMIO

El premio consta de una dotación económica que se decide anualmente en cada convocatoria en función de la categoría y disciplina que se convoca.

La dotación económica del premio es un importe en euros que está sujeto a la tributación fiscal aplicable y es obligación de los premiados efectuar la declaración fiscal pertinente en su país de residencia fiscal. En el supuesto de estar sujeto a retención en origen, será necesario aportar a la Fundació el certificado de residencia fiscal correspondiente y las instrucciones precisas para la correcta liquidación o retención. La gestión de la producción se pactará entre el ganador y la Fundació. El calendario de pago de la dotación económica del premio se especificará en cada convocatoria en función de la categoría y disciplina que se convoca.



CARMEN MATEU
YOUNG ARTIST EUROPEAN AWARD
Opera and Dance

En los casos en que la dotación deba ser parcialmente o totalmente destinada a la producción del espectáculo premiado, se podrá entregar una parte directamente al premiado/a, y la otra parte se retendrá para ser destinada a cubrir los honorarios, dietas y todos los gastos de producción del espectáculo en una de las ediciones siguientes del Festival Perelada.

Del mismo modo, el premiado recibirá un galardón creado por el artista Santi Moix.

* A efectos del premio Carmen Mateu Young Artist European Award, Opera and Dance, se entiende por Europa aquellos países miembros del Consejo Europeo.



4. JURADO Y CONVOCATORIA

4.1. Jurado

El jurado de cada convocatoria estará formado por los miembros que se anunciarán en cada una de ellas, en función de la categoría y disciplina que se convoque, e integrado, como mínimo, por:

- Presidente/a: la persona que ocupe la Presidencia de la Fundació o quien delegue.
- Vicepresidente/a: la persona que ocupe la dirección artística del Festival Perelada.
- Cuatro vocales designados anualmente en relación con la categoría que corresponda.
- * Por su trayectoria, alguno o algunos vocales pueden figurar en ambas categorías.

El jurado cuenta con la ayuda de una secretaria técnica designada por la organización del premio.

4.2. Convocatoria

El premio Carmen Mateu Young Artist European Award, Opera and Dance, se convoca anualmente, mediante la publicación, en la página web del premio, de las bases específicas correspondientes a cada edición.

Coincidiendo con cada convocatoria, la Fundació Castell de Peralada se pondrá en contacto con instituciones relevantes en el ámbito europeo o nacionales de países europeos para invitarles a difundir el premio a participantes potenciales.

5. REQUISITOS PARA PRESENTAR LAS CANDIDATURAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

5.1. Requisitos para presentar las candidaturas

Los candidatos o las candidatas, que son quienes han de presentar su propia candidatura, deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Tener nacionalidad de un país europeo, entendiendo como tal los que forman parte del Consejo de Europa: Albania, Alemania, Andorra, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Bélgica, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malta, Montenegro, Mónaco, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República de Moldavia, Rumanía, San Marino, Serbia, Suecia, Suiza, Turquía, Ucrania, Chipre.
- b) O bien ser ciudadanos/as de otros países del mundo que estén desarrollando su carrera en Europa, entendiendo como tales los países que forman parte del Consejo Europeo, en el momento de presentar la candidatura.
- c) Encontrarse en la franja de edad que se determine en las bases específicas de la edición correspondiente (que se fija en función de la categoría y la disciplina objeto de la edición mencionada).
- d) Haber desarrollado su trayectoria en los ámbitos de la ópera o la danza, en función de la edición a la que se presenten.



CARMEN MATEU
YOUNG ARTIST EUROPEAN AWARD
Opera and Dance

La presentación del candidato o la candidata en una edición no impide que se pueda presentar en ediciones posteriores.

Como excepción de lo anterior, el ganador o la ganadora de una edición no puede volver a participar en otras ediciones del premio Carmen Mateu Young Artist European Award, Opera and Dance,

Los candidatos o las candidatas que presenten sus candidaturas deben facilitar la información o documentación siguiente a través del formulario, que se puede rellenar desde la página web del premio:

- a) Datos personales, datos de contacto y documento oficial que acredite la edad y la nacionalidad o la residencia europea del candidato o la candidata.
- b) Documentación acreditativa de la formación y la carrera profesional: estudios hechos o en curso, trayectoria profesional, reconocimientos obtenidos.
- c) Carta de motivación del propio candidato o la propia candidata.
- d) Material audiovisual u otra documentación sobre la obra del candidato o la candidata: en cada convocatoria, y en función de la categoría y disciplina que se premie, se debe indicar la documentación específica que se tiene que presentar (imágenes, grabaciones, vídeo...).
- e) Proyecto de consolidación de su formación, así como de desarrollo de su carrera a la que destinará el importe del premio. Este requisito no será necesario cuando la convocatoria esté destinada a premiar la creación de una obra o proyecto *ex novo* por encargo de la Fundació.

5.2. Criterios de valoración de las candidaturas

El premio es un reconocimiento a jóvenes artistas por la excelencia de su trayectoria en Europa, merecedores de un apoyo en el desarrollo de su carrera.

En este sentido, en la valoración de los candidatos y las candidatas se tienen en cuenta los criterios siguientes:

- Excelencia en la trayectoria.
- Reconocimientos recibidos.
- Proyectos de futuro.
- Implicación y participación en el diseño de su propia carrera, y el proyecto específico de formación continuada.
- Significación artística de su obra.
- Como documentación complementaria opcional, se valorará una carta de aval y recomendación de un teatro o festival que pertenezca a Opera Europa, RESEO o un festival que pertenezca a la EFA (Asociación Europea de Festivales).
- Otros avales complementarios, según la convocatoria de cada edición.

6. PROCESO DE PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN DE CANDIDATURAS Y DELIBERACIÓN Y DECISIÓN

6.1. Presentación de las candidaturas

El plazo de presentación de las candidaturas se fijará en las bases específicas de cada convocatoria.

Por el hecho de presentar la candidatura, los y las participantes aceptan íntegramente el contenido de estas bases y las normas que se hayan dictado para desarrollarlas.



CARMEN MATEU
YOUNG ARTIST EUROPEAN AWARD
Opera and Dance

6.2. Evaluación de las candidaturas

La Secretaria Técnica del premio Carmen Mateu Young Artist European Award, Opera and Dance, revisará las candidaturas presentadas para asegurarse de que cumplen los requisitos correspondientes según la categoría y la disciplina.

Previamente a la reunión del jurado, una comisión de expertos/as designada por el vicepresidente/a del jurado hará una selección de un máximo de doce candidaturas finalistas basándose en los criterios de evaluación establecidos.

6.3. Deliberación y decisión

Durante la reunión plenaria del jurado, sus miembros evalúan las candidaturas finalistas y, mediante un sistema de votación anónimo, designan el ganador o la ganadora.

En la primera vuelta, cada miembro del jurado propone dos candidaturas. Las tres más votadas pasan a la segunda vuelta, donde cada miembro del jurado vota una de las candidaturas finalistas. En caso de que una de ellas

obtenga mayoría, se declara ganadora. Si hay dos candidaturas que obtienen el mismo nombre de votos y empatan en la primera posición, se celebra una tercera vuelta entre estas dos candidaturas.

La presidenta del jurado es la portavoz y no ejerce su derecho de voto.

En caso de que, por fuerza mayor, alguno de los miembros del jurado no pudiera asistir a la reunión de deliberación, el jurado se dará por constituido con los miembros presentes. La organización se reserva la facultad de dejar el premio desierto.

7. COMUNICACIÓN DE LA DECISIÓN

La Fundació Castell de Peralada se pondrá en contacto con el ganador o la ganadora y lo emplazará el acto de presentación del premio, en el cual se hará pública la decisión del jurado.

El ganador o la ganadora debe mantener confidencialidad sobre su condición de premiado/a y sobre cualquier otra información relativa al premio que le haya sido comunicada por la organización hasta que se haga pública la decisión del jurado.

8. CEREMONIA DE ENTREGA

La ceremonia de entrega del premio se fijará en las bases específicas de cada convocatoria.

9. COMPROMISOS VINCULADOS AL PREMIO

La presentación de una candidatura al premio Carmen Mateu Young Artist European Award, Opera and Dance, comporta la aceptación por parte del candidato o la candidata, de estas bases, de las normas de funcionamiento del premio y de las decisiones del jurado.

La condición de ganador/a está supeditada a la aceptación del galardón, a su asistencia a la ceremonia de entrega del premio y a la inclusión en su *currículum vitae* del reconocimiento recibido en virtud de este premio.

Del mismo modo, el ganador se compromete a participar en una de las ediciones siguientes del Festival Perelada, según la programación definida para el Festival, y a participar en el plano de relaciones con los medios de comunicación y de difusión en redes sociales que plantee la organización del premio.

El incumplimiento de cualquiera de los compromisos anteriores supone la renuncia al premio por parte del ganador o la ganadora.



10. AUTORIZACIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS

Por el hecho de presentar la candidatura, el/la participante autoriza a la Fundació Castell de Peralada el uso de su nombre y su imagen exclusivamente en los formatos y materiales relacionados con la convocatoria del premio *Carmen Mateu Young Artist European Award, Opera and Dance*, y el Festival Perelada. Esta autorización no implica ningún derecho económico por parte del participante.

Como ganador/a del premio, el premiado o la premiada se obliga a ceder de manera expresa, exclusiva y gratuita tanto a la Fundació Castell de Peralada como a Festival Perelada, S.L. todos los derechos de explotación derivados de su intervención en la ceremonia de entrega del premio y de su actuación posterior en el *Festival Perelada* y en cualquier otra representación vinculada al premio.

Esta cesión incluye, sin limitación:

- Derechos de fijación, reproducción, distribución y comunicación pública, incluida su disponibilidad a través de internet u otros medios digitales, en cualquier formato actual o futuro.
- Derechos de transmisión en directo o en diferido por televisión, radio u otras plataformas audiovisuales.
- Derechos de edición y adaptación para su difusión promocional o documental, siempre en relación con el premio o el *Festival Perelada*.

Estas cesiones se entienden como válidas a favor de la Fundació Castell de Peralada y del Festival Perelada, S.L. con carácter no exclusivo, para cualquier territorio mundial y por el máximo tiempo que establezca la Ley de propiedad intelectual y las disposiciones concordantes.

En caso de que el ganador/a sea miembro de una sociedad de gestión de derechos de autor, este/a se compromete a realizar las gestiones necesarias para asegurar la compatibilidad de esta cesión con sus compromisos contractuales.

11. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO

La Fundació Castell de Peralada y los miembros del jurado deben mantener durante todo el proceso la confidencialidad de la información recibida y, en especial, la relativa a las candidaturas y a la identidad de los ganadores.

Del mismo modo, el ganador debe mantener la confidencialidad conforme a lo dispuesto en el punto 7 de las bases.

12. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales facilitados por los/las participantes en la organización del premio son tratados por la Fundació Privada Castell de Peralada y Festival Perelada S.L. con las finalidades siguientes:

- Gestionar la participación en el premio.
- Contactar con los/las participantes, incluso por medios electrónicos, para cualquier asunto relacionado con el premio.
- Contactar con el ganador o la ganadora para solicitar todos los datos adicionales que hagan falta para la gestión y la entrega del premio, incluso por medios electrónicos.
- Comprobar participaciones anteriores en futuras convocatorias.

La legitimación de este tratamiento se basa en el consentimiento de los participantes, que se considera prestado por la participación en el premio. Los datos no se cederán a terceros.



CARMEN MATEU
YOUNG ARTIST EUROPEAN AWARD
Opera and Dance

Los participantes pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, y también oponerse a la recepción de correos electrónicos, solicitándolo por correo postal enviado a la Fundació Castell de Peralada, a la dirección postal calle Pere II de Montcada, 1, 08034 de Barcelona, o bien por correo electrónico a privacidad@grupperalada.com, adjuntando una copia del DNI o del documento de identificación equivalente.

13. DISPOSICIONES GENERALES

13.1. La Fundació Castell de Peralada no es responsable en ningún caso del plagio o de cualquier otra transgresión de la legislación vigente en materia de propiedad intelectual, en que puedan incurrir con sus obras los participantes del premio.

13.2. La organización se reserva el derecho de modificar cualquiera de los artículos de estas bases.